

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 319 de 2009 se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que absuelvo libremente a don Javier Álvarez Martín de los hechos que originaron esta causa, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Álvarez Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.184/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 421 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 117 de 2009

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Madrid, a 6 de marzo de 2009.

Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez de instrucción del número 5 de los de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 421 de 2008, seguidos por una presunta falta de amenazas, en los que se ha formulado denuncia por doña Laura Isabel Hernández Borges y don Miguel Mayoral Ortega, contra don José Gamero.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don José Gamero, como autor de una falta indicada de amenazas, con todos los pronunciamientos favorables. Se declaran de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Unase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia.

Entréguese copia de la misma a las partes. Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los denunciados doña Laura Isabel Hernández Borges y don Miguel Mayoral Ortega, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.502/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid ha acordado citar a don Jorge Maximiliano Rodríguez Jiménez a fin de que el día 10 de septiembre de 2009, a las once horas, asista en la Sala de vistas a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—El agente judicial (firmado).

(03/21.515/09)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 751 de 2008 se ha dictado la presente providencia, que dice:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por doña Emiliana Sánchez Hernández, habiéndose desestimado el recurso de reforma, se admite, en ambos efectos, el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto; antes de dar traslado a las demás partes, dese traslado a la parte recurrente por el plazo de cinco días a fin de que formule alegaciones y presente los documentos justificativos de sus pretensiones.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado don Estanislao Alberola Vieiga y a la responsable civil subsidiaria doña Carmen Sonia Chompol Ponce, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/20.907/09)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 499 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en los presentes autos a don Víctor Prokopchyk, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Prokopchyk, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/20.930/09)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 240 de 2009 se ha acordado citar a don Miguel Ángel Manzano para que comparezca en calidad de denunciante/denunciado a la celebración del juicio oral por amenazas del día 11 de febrero de 2009, señalado para el día 7 de octubre de 2009, a las diez y cincuenta horas, haciéndole saber que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse (documental, peritos, testigos...), y haciéndole saber que puede comparecer asistido de letrado, si bien no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a don Miguel Ángel Manzano Parra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/21.523/09)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 459 de 2009 se ha acordado citar a don Sebastián Rodríguez Mateos para que comparezca en calidad de denunciado al acto del juicio oral señalado para el día 22 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas, por hechos del día 15 de abril de 2009, por amenazas, haciéndole saber que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse (documental, peritos, testigos...), y haciéndole saber que puede comparecer asistido de letrado, si bien no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a don Sebastián Rodríguez Mateos, actualmente en paradero desconocido, y su publi-

cación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/21.529/09)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en las diligencias previas número 268 de 2009-M se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, por la representación de doña Raquel Valero López, recurso de reforma contra la resolución de fecha 8 de mayo de 2009 dictada en el presente procedimiento.

Hágase entrega de una copia del mismo al ministerio fiscal y, en su caso, a las demás partes personadas para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal aleguen por escrito lo que estimen conveniente en el plazo de los dos días siguientes a su entrega, y antes de finalizar dicho plazo tráiganse los autos a la vista para la resolución del mencionado recurso.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Luis Sánchez Tejedor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/21.171/09)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 553 de 2009-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de doña Olga Vázquez, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 26 de mayo de 2009 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a doña Olga Vázquez de la falta por la que ha sido denunciada en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Olga Vázquez, cuyo domicilio se descono-

ce, se expide el presente en Madrid, a 16 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/21.505/09)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Don Manuel Sánchez Martín, secretario del Juzgado de instrucción número 23 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 119 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Catalina Hernández Rodríguez, como autora responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Catalina Hernández Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/21.085/09)

JUZGADO NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.060 de 2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 26 de enero de 2009.—El ilustrísimo señor don Valentín Sanz Altozano, magistrado-juez de instrucción del número 25 de los de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 1.060 de 2008, seguida por una falta de desobediencia, contra don Javier Manchón Mauri, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a don Javier Manchón Mauri de la falta prevista y penada de que inicialmente venía acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Manchón Mauri, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/21.537/09)

JUZGADO NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 615 de 2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos de este procedimiento a doña Roxana Suárez Solís, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Segundo Miguel Guamán Matailo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/21.480/09)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Guillermo Vázquez Ariño, secretario del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 238 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Josefa Mitma de Veisaga, como autora de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de veinte días de multa, a razón de 5 euros por día, con arresto sustitutorio en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, asimismo, debo condenar y condeno a doña Josefa Mitma de Veisaga, como autora de una falta de amenazas, coacciones e injurias livianas, ya definidas, a la pena de veinte días de multa, a razón de 5 euros por día, con arresto sustitutorio en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas del presente juicio. Por último, debo absolver y absuelvo a los denunciados don Nicolás y doña Generia Mitma Colque de los hechos denunciados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Bertha Rosa Céspedes Galarza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/21.518/09)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Guillermo Vázquez Ariño, secretario del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.